

	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	PÁGINA 1 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002	VIGENCIA DESDE: 01/02/2022

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ROGERIO GONZÁLEZ



**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2022 - 2026**

**Febrero 2022**

**Azogues - Ecuador**

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 2 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González, se encuentra articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021 – 2026 . Es de precisar que este último constituye un dispositivo que dinamiza los procesos institucionales y se adecúa a los retos y necesidades del entorno local, regional y nacional.

El presente Plan realiza una presentación integral, objetiva y cuantificable de la situación de la Vinculación con la Sociedad en el Instituto, y se toma como punto de partida para la proyección de la gestión estratégica durante los próximos cinco años. Además, articula los esfuerzos de la comunidad institucional, en busca del cumplimiento de los objetivos estratégicos, desde una perspectiva humana y académica.

## 2 MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

El modelo de gestión de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González se encuentra sustentado en:

Constitución de la República del Ecuador

- La vinculación con la sociedad es el medio para cumplir con la finalidad del sistema de educación superior establecida en el artículo 350 de la Constitución, que dice: “... *la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*”;
- El artículo 351, establece: “*El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*”.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

- El artículo 6.1 de la LOES establece como deberes de las y los profesores e investigadores, entre otros “*Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones*”;
- En el artículo 13 Funciones del sistema de educación superior, incisos a) y c), establece que son funciones del sistema: “*Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y la cultura*” y “*Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad*” ;

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 3 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

- El artículo 93 Principio de calidad, señala: *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”*; y,
- El artículo 107, señala: *“Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*.

**Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Código INGENIOS)**

- De acuerdo con el artículo 3 del código INGENIOS, los principales fines son:
  - o *Generar instrumentos para promover un modelo económico que democratice la producción, transmisión y apropiación del conocimiento como bien de interés público, garantizando así la acumulación y redistribución de la riqueza de modo justo, sostenible y en armonía con la naturaleza;*
  - o *Promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad para satisfacer necesidades y efectivizar el ejercicio de derechos de las personas, de los pueblos y de la naturaleza;*
  - o *Incentivar la producción del conocimiento de una manera democrática colaborativa y solidaria;*
  - o *Incentivar la circulación y transferencia nacional y regional de los conocimientos y tecnologías disponibles, a través de la conformación de redes de innovación social, de investigación, académicas y en general, para acrecentarlos desde la práctica de la complementariedad y solidaridad;*
  - o *Generar una visión pluralista e inclusiva en el aprovechamiento de los conocimientos, dándole supremacía al valor de uso sobre el valor de cambio;*
  - o *Desarrollar las formas de propiedad de los conocimientos compatibles con el buen vivir, siendo estas: pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa y mixta;*

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 4 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

- *Incentivar la desagregación y transferencia tecnológica a través de mecanismos que permitan la generación de investigación, desarrollo de tecnología e innovación con un alto grado de componente nacional;*
  - *Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las actividades vinculadas a la generación, transmisión, gestión, uso y aprovechamiento de los conocimientos, la tecnología, la innovación y los conocimientos tradicionales, así como el uso eficiente de los factores sociales de la producción para incrementar el acervo de conocimiento e innovación;*
  - *Establecer las fuentes de financiamiento y los incentivos para el desarrollo de las actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación;*
  - *Fomentar el desarrollo de la sociedad del conocimiento y de la información como principio fundamental para el aumento de productividad en los factores de producción y actividades laborales intensivas en conocimiento; y,*
  - *Fomentar la protección de la biodiversidad como patrimonio del Estado, a través de las reglas que garanticen su aprovechamiento soberano y sustentable, proteger y precautelar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre sus conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados a la biodiversidad; y evitar la apropiación indebida de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados a esta.*
- En el libro II, se hace referencia a la Investigación Responsable y la Innovación Social, que comprende los procesos investigativos encaminados a obtener resultados orientados al incremento de la productividad, la diversificación productiva, la satisfacción de necesidades o al efectivo ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y la naturaleza.

#### Reglamento de Régimen Académico (RRA)

- El artículo 3, de los objetivos, entre otros señala: “d) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad”;
- El artículo 4, relativo a las funciones sustantivas, inciso c) Vinculación, establece: “La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.  
Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 5 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

- De acuerdo al artículo 50, las IES considerarán como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento tecnológico.
- El artículo 51 Pertinencia de la vinculación con la sociedad establece: *“Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.”*
- El artículo 52 Planificación de la vinculación con la sociedad, indica: *“Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.”*

#### Plan Nacional de Creación de Oportunidades

- Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

### 3 METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN

La metodología para la elaboración del Plan consta de 3 partes, como se muestra en la figura 1. La primera corresponde al análisis de documentos base para la elaboración del diagnóstico. La segunda, permite establecer las inferencias para el desarrollo de las propuestas del Plan. Por último, en función de la primera y segunda parte, se establecen los resultados de planificación estratégica, mostrados como estrategias institucionales en torno a la Vinculación con la Sociedad.

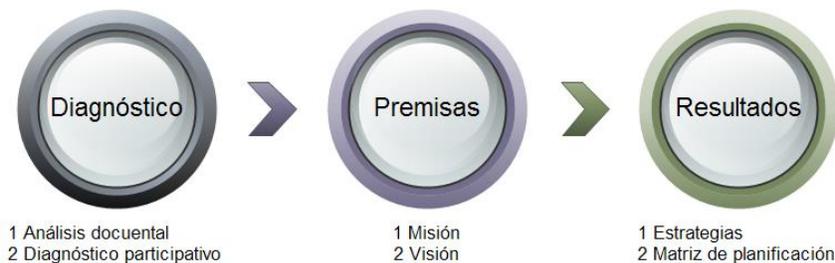


Figura 1 Metodología de planificación

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 6 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

## 4 DIAGNÓSTICO

### 4.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL

#### 4.1.1 Plan de creación de oportunidades

El "Plan de creación de oportunidades 2021-2025" (PCO) es el principal instrumento de planificación nacional del gobierno de Guillermo Lasso. Su objetivo es buscar soluciones reales para los problemas de los ecuatorianos, en el marco de los ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. Aunado a esto, el PCO se articula al Sistema nacional descentralizado de planificación participativa (SNDPP), en función de orientar la planificación complementaria en todos los niveles del estado y las agendas territoriales.

Los objetivos nacionales asociados a la vinculación con la sociedad se sitúan los ejes "económico" y "social", como se muestra en la tabla 1.

*Tabla 1 Ejes, objetivos, políticas y metas del PCO articuladas a Vinculación con la Sociedad*

EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	META ASOCIADA A VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Económico	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Política 3.3. Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización.	Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.
	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Política 7.4. Fortalecer el Sistemas de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	Incrementar el número de personas tituladas en educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756.
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	Política 8.3. Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.	Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.

Fuente: PCO 2021 – 2026

#### 4.1.2 Instrumentos de planificación territorial

##### 4.1.2.1 Contexto Local

La articulación entre el modelo, la planificación estratégica y la territorialización de estos componentes en beneficio de la sociedad, está dado por la pertinencia y alineación al PCO 2021 – 2026, la agenda zonal

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 7 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

como marco referente nacional. En base al análisis de la planificación y ordenamiento territorial dados para la provincia del Cañar y la planificación específica para el cantón Azogues se ha buscado demostrar a través del PEA, que la actividad productiva vigente se encuentra enmarcada en la Agricultura, comercio, manufactura, servicios y construcción.

La Agenda de la Zona 6, (provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago) busca “Consolidar un modelo de gestión descentralizado y desconcentrado, con capacidad de planificación y gestión Territorial”, plantea un Modelo constituido por Nodos, como nuevas centralidades concebidas como centros urbanos polifuncionales, capaz que no exista un solo núcleo de Zona, buscando optimizar el funcionamiento de un sistema intra-zonal de centros poblados. En consecuencia, propone promover el desarrollo y la equidad territorial a partir del Nodo Cuenca-Azogues articulado a la red nacional, que incluye a los cantones, Cuenca, Azogues, Déleg, Biblián, Paute, Gualaceo, Chordeleg y Sigsig. Tal nodo, da lugar a la oportunidad de generar estrategias para potenciar el desarrollo de la carrera hacia la Zona 6.

Si bien, el Plan de Buen Vivir y Ordenamiento Territorial de Azogues (PBVOT), señala que el cantón será el de centro complementario de producción energética, de apoyo a la producción agrícola – pecuaria, es importante acotar que se impone en la provincia del Cañar por ser proveedor de infraestructura de servicios públicos de educación, salud y de apoyo al transporte; en tal sentido, se da la oportunidad de potenciar las actividades de construcción como base de toda infraestructura; aquello, llevado a cabo dentro del contexto natural y cultural que debe ser protegido.

Por otra parte, los objetivos estratégicos propuestos en el PBVOT en lo que refiere al sistema económico productivo, dan cuenta de la necesidad por aportar al desarrollo productivo mediante programas, proyectos y actividades de vinculación en el cantón. En este contexto, la academia debe aportar al desarrollo de tales objetivos, a través de la formación de capital humano capacitado y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con la comunidad que coadyuven a la concreción de tales objetivos.

#### **4.1.2.2 Contexto Institucional**

El plan estratégico de desarrollo institucional 2021 – 2026 fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior del Instituto en el 2021. El documento es el resultado de un proceso de diagnóstico institucional participativo estructurado por líneas estratégicas, cada una con objetivos orientados a la consecución de la calidad de las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Lo correspondiente a la Vinculación con la sociedad está vinculada directamente con el criterio “Vinculación con la Sociedad” y en menor relación con los criterios de “Docencia” y “Profesores”, en donde se señalan los objetivos estratégicos a abordar para la consecución de los objetivos, misión y visión institucionales

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 8 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

## 4.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Con la finalidad de establecer una línea base, se elaboró un diagnóstico mediante una metodología participativa, en el cual se involucraron a los diferentes actores de la comunidad educativa como son: los estudiantes, docentes, personal administrativo, órgano de consulta, graduados, profesionales de diferentes áreas, cámaras y gremios. El proceso de la metodología referida fue efectuado al mismo tiempo en que se desarrolló la actualización del PEDI<sup>1</sup>. Producto de ello, se obtuvieron las variables del análisis FODA que se presentan en el Gráfico 2.

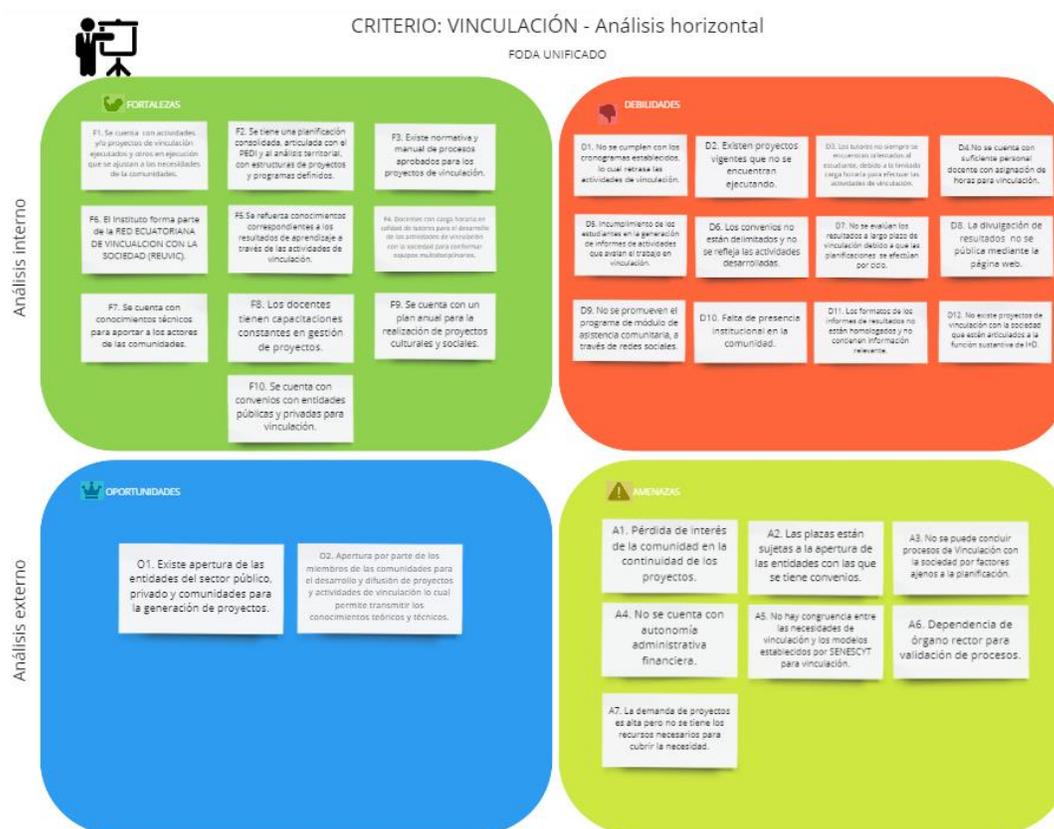


Figura 2 Análisis FODA obtenido del diagnóstico participativo

Las variables obtenidas en las actividades de diagnóstico participativo se toman como punto de partida para realizar un análisis de FODA cruzado, a fin de establecer las estrategias institucionales que direccionan el accionar del instituto en el criterio estratégico de vinculación con la sociedad. (ver figura 3)

<sup>1</sup> Revisar Informe de Diagnóstico para la Planificación Estratégica Institucional 2021

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 9 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

Tabla 2 Análisis de FODA cruzado

<h2>FODA CRUZADO</h2>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>F1. Se cuenta con actividades y/o proyectos de vinculación ejecutados y otros en ejecución que se ajustan a las necesidades de las comunidades.</p> <p>F2. Se tiene una planificación consolidada, articulada con el PEDI y al análisis territorial, con estructuras de proyectos y programas definidos.</p> <p>F3. Existe normativa y manual de procesos aprobados para los proyectos de vinculación.</p> <p>F6. El Instituto forma parte de la RED ECUATORIANA DE VINCUALCIÓN CON LA SOCIEDAD (REUVIC).</p> <p>F5. Se refuerza conocimientos correspondientes a los resultados de aprendizaje a través de las actividades de vinculación.</p> <p>F4. Docentes con carga horaria en calidad de tutores para el desarrollo de las actividades de vinculación con la sociedad para conformar equipos multidisciplinarios.</p> <p>F7. Se cuenta con conocimientos técnicos para aportar a los actores de las comunidades.</p> <p>F8. Los docentes tienen capacitaciones constantes en gestión de proyectos.</p> <p>F9. Se cuenta con un plan anual para la realización de proyectos culturales y sociales.</p> <p>F10. Se cuenta con convenios con entidades públicas y privadas para vinculación.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>D1. No se cumplen con los cronogramas establecidos, lo cual retrasa las actividades de vinculación.</p> <p>D2. Existen proyectos vigentes que no se encuentran ejecutando.</p> <p>D3. Los tutores no siempre se encuentran orientados al estudiante, debido a la limitada carga horaria para efectuar las actividades de vinculación.</p> <p>D4. No se cuenta con suficiente personal docente con asignación de horas para vinculación.</p> <p>D5. Incumplimiento de los estudiantes en la generación de informes de actividades que avalan el trabajo en vinculación.</p> <p>D6. Los convenios no están delimitados y no se reflejan las actividades desarrolladas.</p> <p>D7. No se evalúan los resultados a largo plazo de vinculación debido a que las planificaciones se efectúan por ciclo.</p> <p>D8. La divulgación de resultados no se publica mediante la página web.</p> <p>D9. No se promueve el programa de módulo de asistencia comunitaria, a través de redes sociales.</p> <p>D10. Falta de presencia institucional en la comunidad.</p> <p>D11. Los formatos de los informes de resultados no están homologados y no contienen información relevante.</p> <p>D12. No existe proyectos de vinculación con la sociedad que estén articulados a la función sustantiva de I+D.</p>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <p>O1. Existe apertura de las entidades del sector público, privado y comunidades para la generación de proyectos.</p> <p>O2. Apertura por parte de los miembros de las comunidades para el desarrollo y difusión de proyectos y actividades de vinculación lo cual permite transmitir los conocimientos teóricos y técnicos.</p>	<p>F1-F4-F6-F7-F9-O1-O2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.</p>	<p>D8-D9-D10 -O2. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales</p> <p>D6-D7-D12, O1. Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.</p>
<p><b>Amenazas:</b></p> <p>A1. Pérdida de interés de la comunidad en la continuidad de los proyectos.</p> <p>A2. Las plazas están sujetas a la apertura de las entidades con las que se tiene convenios.</p> <p>A3. No se puede concluir procesos de Vinculación con la sociedad por factores ajenos a la planificación.</p> <p>A4. No se cuenta con autonomía administrativa financiera.</p> <p>A5. No hay congruencia entre las necesidades de vinculación y los modelos establecidos por SENESCYT para vinculación.</p> <p>A6. Dependencia de órgano rector para validación de procesos.</p> <p>A7. La demanda de proyectos es alta pero no se tiene los recursos necesarios para cubrir la necesidad.</p>	<p>F2-F3-F5-F6-A1-A4-A6-A7. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de firma de convenios con el sector público y privado</p>	<p>D1-D2-D3-D4-D5-D11- A2-A3-A5 Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que se tienen convenios vigentes.</p>

	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 10 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

Las estrategias establecidas en el FODA cruzado para el criterio de Vinculación con la Sociedad se encuentran articuladas con lo establecido en la planificación nacional, territorial e institucional y permiten organizar el planteamiento de premisas, estrategias, actividades y medios de verificación.

## 5 PREMISAS

### 5.1 MISIÓN

La coordinación de Vinculación con la Sociedad tiene como misión planificar, coordinar, difundir y evaluar programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad con los sectores sociales y productivos, para maximizar la eficiencia de los procesos y la formación integral de estudiantes, docentes y público en general mediante una articulación de las funciones sustantivas, sustentados en una planificación y normativa establecida.

### 5.2 VISIÓN

La coordinación de Vinculación con la Sociedad tiene como visión forjar una institución capaz de vincularse con la sociedad mediante programas, proyectos y actividades de vinculación, investigación, formación y desarrollo, con la participación de la comunidad educativa.

## 6 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 6.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- OEI 1. Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que tienen convenios vigentes.
- OEI 2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.
- OEI 3. Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.
- OEI 4. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales.

### 6.2 METAS AL 2026

- MOEI 1. Contar con una planificación estratégica y operativa de vinculación con la sociedad en base a las necesidades y requerimientos territoriales.
- MOEI 2. Incrementar el número de programas y proyectos de vinculación con sociedad para cada una de las carreras del Instituto.
- MOEI 3. Contar con mecanismos establecidos para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- MOEI 4. Socializar constantemente los resultados de los programas y proyectos de vinculación a la comunidad educativa a beneficiarios directos e indirectos.





	<b>COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>PÁGINA 13 de 13</b>
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>CÓDIGO: ISTLRG-CVS-VS-PL-002</b>	<b>VIGENCIA DESDE: 01/02/2022</b>

## 7 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial, 449.

[http://bivisce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion\\_2008\\_reformas.pdf](http://bivisce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion_2008_reformas.pdf)

Asamblea Nacional. (2020, 23 de octubre). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Registro Oficial 298. <https://derechoecuador.com/ley-organica-de-educacion-superior-loes/> Constitución del Estado Ecuatoriano, Registro oficial 449, 2018.

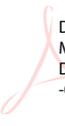
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues. (2021). *Resumen ejecutivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Plan de uso y gestión de suelo. Dirección de Planificación

Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González. (2021). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI)*.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Registro Oficial 298, 2018. Recuperado de: <http://akacdn.uce.edu.ec/ares/tmp/Elecciones/2%20LOES.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades*. Quito: Ecuador

## 8 FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:
<b>VICTOR ADRIAN GUAMAN SANCHEZ</b>  Firmado digitalmente por VICTOR ADRIAN GUAMAN SANCHEZ Fecha: 2022.03.07 19:01:43 -05'00'	<b>ROSANA MOSCOSO LOAIZA</b>  Digitally signed by ROSANA MOSCOSO LOAIZA Date: 2022.03.09 15:02:08 -05'00'
Ing. Adrián Guamán Sánchez, Msg. <b>COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	Lic. Rosana Moscoso Loaiza, Mgs. <b>VICERRECTORA</b>
Fecha:	Fecha:

Este documento fue aprobado mediante resolución **064-OCS-03-ISTLRG-2022** en sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Luis Rogerio González”, reunido el 23 de febrero del 2022, en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar

**Ing. Sandra Pesántez Loyola MSc**  
**PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS ROGERIO GONZÁLEZ”**

**Lo certifico**

**Ab. Cecilia Gómez Crespo**  
**SECRETARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS ROGERIO GONZÁLEZ”**